

ANEXO 1

ANEXO 1 – RESUMEN DE PENALIZACIONES

13.8.4	No realizar los entrenamientos oficiales sin autorización de los CC.DD.		Descalificación. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida en las Mangas Clasificatorias. Se considerará a este piloto como el último clasificado de los entrenamientos oficiales con un tiempo incrementado en 10 segundos al peor clasificado de su División.
--------	---	--	--

**ESTE ANEXO AL REGLAMENTO
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 27 de MARZO de 2025


Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA

